



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 001 Riohacha

Estado No. 87 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001418900120210039200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Agencia Inmobiliaria Mar Caribe	Ricardo Garcia Castro	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
44001418900120210039200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Agencia Inmobiliaria Mar Caribe	Ricardo Garcia Castro	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
44001418900120210043500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alexis Trinidad Castro Daza	Mauro Carmelo Grondona Sierra	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
44001418900120210043500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alexis Trinidad Castro Daza	Mauro Carmelo Grondona Sierra	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
44001418900120210043200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carlos Eduardo Amaya Ortiz	Maryoris Rios Rojas	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
44001418900120210043200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carlos Eduardo Amaya Ortiz	Maryoris Rios Rojas	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
44001418900120210043600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cotracerrejon	Eduis Rafael Amaya Cordero	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
44001418900120210043600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cotracerrejon	Eduis Rafael Amaya Cordero	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 24

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANDREA MARCELA OJEDA MEJIA

Secretaría

Código de Verificación

fa8678f3-22b9-45a2-99b7-b44cbc57fbef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 001 Riohacha

Estado No. 87 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001418900120210005500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Enith Rojas Zambrano	Victor Alfredo Morales Jessurum	21/09/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
44001418900120210043400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Financiera Juriscoop S.A Compania De Financiamiento	Damaris Cerchar Palmezano	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
44001418900120210043400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Financiera Juriscoop S.A Compania De Financiamiento	Damaris Cerchar Palmezano	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
44001418900120210042900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Financiera Juriscoop S.A Compania De Financiamiento	Luz Mery Espeleta Epinayu	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
44001418900120210042900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Financiera Juriscoop S.A Compania De Financiamiento	Luz Mery Espeleta Epinayu	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
44001418900120210024900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Luz Marina Estrada Guerra	21/09/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso

Número de Registros: 24

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANDREA MARCELA OJEDA MEJIA

Secretaría

Código de Verificación

fa8678f3-22b9-45a2-99b7-b44cbc57fbef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 001 Riohacha

Estado No. 87 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001418900120200039000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Lena Margarita Serrano Vergara	Y Otros Demandados ., Leonardo Enrique Gomez Montero	21/09/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso
44001418900120210043100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Pedro Agustin Gomez Gomez	Adrian Jose Cantillo Alvarado	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
44001418900120210043100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Pedro Agustin Gomez Gomez	Adrian Jose Cantillo Alvarado	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
44001418900120210033500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Colombiana De Anestesiología Y Reanimacion- Scare	Jenifer Paredes Santos	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
44001418900120210043300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Stylo Gourmet	Claudia Rueda Duran	21/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca
44001418900120210043000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Wildon Rafael Rodriguez Pinto	Luis Pablo De Armas Blanco	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
44001418900120210043000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Wildon Rafael Rodriguez Pinto	Luis Pablo De Armas Blanco	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 24

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANDREA MARCELA OJEDA MEJIA

Secretaría

Código de Verificación

fa8678f3-22b9-45a2-99b7-b44cbc57fbef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 001 Riohacha

Estado No. 87 De Miércoles, 22 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001418900120210026200	Otros Procesos	Meira Josefina Redondo Barros	Carlos Eduardo Mejia Ibarra	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
44001418900120170028100	Verbales De Minima Cuantia	Ismenia Yolanda Mejia Benjumea	Olga Felicia Romero Ortega	21/09/2021	Auto Ordena - Auto Ordena Requerir Igac Para Aclarar Informe
44001418900120170134100	Verbales De Minima Cuantia	Juan David Hernandez Martinez	Oliver Perez Mercado	21/09/2021	Sentencia

Número de Registros: 24

En la fecha miércoles, 22 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANDREA MARCELA OJEDA MEJIA

Secretaría

Código de Verificación

fa8678f3-22b9-45a2-99b7-b44cbc57fbef